



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0525 DE 2023
(OCTUBRE 30)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2023.

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 202 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Cespedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio.

Que mediante Acuerdo No.004 del 10 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE fue aprobado el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No.020 del 12 de diciembre de 2022 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución 0593 de diciembre 12 de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal por la suma de **\$2.900.000.000.00** para garantizar la prestación y operación del servicio farmacéutico para el suministro, dispensación y distribución de medicamentos, insumos medico quirúrgicos y dispositivos médicos, incluyendo la operación de la central de mezclas, promoción y prevención de la enfermedad, atención farmacéutica del HDV-ESE y contratación de las CPS de la parte asistencial.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 20 de octubre del 2023 por valor de **\$2.900.000.000.00** expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio-ESE.

Que según Resolución No.016 del 25 de octubre del 2023 fue aprobada por el CODFIS.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2023, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO

2	GASTOS	
2.1.2	Adquisición de Bines y Servicios	2.900.000.000.00
2.1.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	2.900.000.000.00



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

2.1.2.01.01	Activos Fijos	2.900.000.000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	1.200.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	500.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios – SGR Sin Situación de Fondos	500.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y Equipos Eléctricos	700.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	Otros Equipos Eléctrico, sus Partes y Piezas	700.000.000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1.700.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1.700.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	1.700.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	300.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.100.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	300.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	2.900.000.000.00

CREDITO

2	GASTOS	
2.4	Gastos de operación comercial	2.900.000.000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.900.000.000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.600.000.000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.600.000.000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.300.000.000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.300.000.000.00
	TOTAL CREDITO	2.900.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYURY DIAZ CESPEDES
Gerente

Reviso: Erika Paola López Guerrero